



Universidad de Jaén
Servicio de Prevención

CONTROL DE AFOROS: AULA MAGNA Y SALAS DE GRADOS

Por motivos de seguridad, no está permitido superar los aforos de ninguna de las dependencias mencionadas, ni en actos institucionales ni en otros actos organizados por entidades externas a la Universidad.

El aforo de la dependencia está condicionado por el número de asientos fijos existentes en la misma, de ahí, que toda superación del aforo previsto se realice a costa de ocupar los espacios de circulación necesarios para realizar una evacuación adecuada de la dependencia. Estas vías de circulación nunca pueden ser ocupadas ni con asientos móviles ni por personas de pío, así como por otro tipo de material que reduzca sus dimensiones.

Con el fin de evitar que estos aforos puedan verse superados, poniendo en riesgo la seguridad de las personas y evitar los inconvenientes que puedan derivarse en estas situaciones, se dan las siguientes instrucciones:

- Antes de realizar la reserva del espacio correspondiente, comprobar que el aforo de la misma se adapta a las necesidades previstas para el acto que se vaya a desarrollar en dicho espacio.
- Aunque el acceso a estos actos suelen ser libre, el mismo siempre debe ser controlado, de forma que cuando los organizadores estimen que el aforo puede verse superado, ajusten el acceso de los asistentes al número de asientos disponibles.
- Una vez completado el aforo, se impedirá el acceso a más asistentes.
- Bajo ningún concepto se darán instrucciones, por parte de los organizadores, de iniciar el acto si el aforo de la dependencia se ha visto superado.

Los organizadores del acto se responsabilizarán de disponer y/o solicitar los medios humanos necesarios para controlar el acceso y evitar que se produzcan situaciones que puedan impedir el normal desarrollo del mismo.

Jaén, junio de 2017

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Edificio Rectorado B1

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 212054

prevencion@uja.es

UJA.es